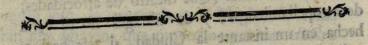
160 LIB. II. DISERTACION VI. tura, la virtud del caballo. Por esta se miden sas reglas de las costumbres. Nada hay mandado, ni prohibido por sí mismo (dice Puffendorf): nada es honesto è inhonesto: todo es indiferente: y aun todo es bueno dirigido por el impulso de la naturaleza. El que tiene mas fuerza para prevalecer, este es mas beato.



ARTICULO IV. 195 28 151110q

LOS FILOSOFOS DISIPAN LA legislacion humana, arrojando expresamente de ella el orden à la vida Sul sing aur oles futura. Lies , og in sup or desorden pas batter to unos contra los otros,

CI llegan los Libertinos à este chaos de monstruosidades, por enturbiar à los hombres la fuente y origen invariable de lo justo y honesto, no los precipitan en menos abysmos por quitarles el respeto mas sagrado que tienen las leyes, y todos los derechos. La misma necesidad tiene la moral y la pólitica de conocer el último fin del hombre que de entender su principio.

Samuél Puffendorf (1) es juntamente repre-

Error de Puffendorf condenado per Leibnitz.

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 161 hendido por Leibnitz, porque tratando de los oficios del hombre y del ciudadano, dice que basta el conocimiento de la vida presente para cumplir con ellos, sin tener consideracion à otra vida futura. Aunque el ánimo del hombre (dice) sienta un ardiente afecto hácia la inmortalidad, y tenga vehemente horror à la corrupcion; y por tanto los mas de los pueblos estubieron en la persuasion de la duracion del alma despues de la muerte, y de los destinos contrarios que tocan à los buenos y malos; con todo eso, esta persuasion se funda solamente en la palabra de Dios; y à esto solo debe asentir firmemente el hombre. De aqui es que los preceptos del derecho natural solo miran al fuero humano, y no se alargan mas allá de esta vida.

Leibnitz corrige este errado principio: por- Trunca à la Jaque como él dice, aunque fuera tan cierto, como risprudencia de es falso, que por la razon natural no puede adqui- su parte mas norirse un conocimiento demostrativo de la inmor-hombre. talidad del alma; bastaría con todo eso el que se supiese. Ni son despreciables el consentimiento de todas las gentes, y el deseo innato de la inmortalidad. Pero à todos ofrece un argumento firme y óbvio el mismo conocimiento de Dios.... Porque no puede dudarse que el sapientisimo y omnipotente Rector del mundo haya destinado premios à los buenos, y castigos à los malos; lo que ha de tener egecucion en la vida futura, mediante que en la presente muchas culpas quedan impunidas, y muchas virtudes por compensar. Por tanto, despreciar ahora el cuidado de la vida venidera, y quedar contento en el infimo grado

⁽¹⁾ Puffendorf.de offic.homin.& civ.præfat.Quamquam ani nus hominis nou solum ardenti cum affectu immortalitati velut immineat , suique destructionem vehementer aversetur; atque inde apud plerosque Gentilium inoleverit persaasio de anime à corpore separate duratione, & quod tune bonis bene, malis male sit futurum, ejusmodi tamen circa hec persuatio, in qua animus hominis firmiter, & plane acquiescere possit, ex solo verbo Dei auritur. Inde & juris naturalis scita ad forum dumtaxat humanum expectant, quod ultra hanc vitam sese non extendit,

162 LIB. II. DISERTACION VI.

del derecho natural que pueda valer aun para el Atheista, es mutilar à la Jurisprudencia de su mas hermosa porcion, y quitar muchos oficios de la vida

presente (1).

mente puso Puf-

fendor su Prefacio al Derecho.

Este ciego y descosido principio de los Filósofos legisladores es el que puso Puffendorf por prefacio de su libro; y es cierto que en quanto à esto fue algo singular, ò al menos se ignora à quien imitó. No à los Christianos; y se guardan bien de esto los que no miran à Jesu-Christo y al Evangelio sin un ódio, que no pueden esconder en sus corazones podridos. Pues de los Gentiles tampoco initó à los que tal qual merecieron el nombre de sabios. Platon y Ciceron pensaron que debia ser muy contrario à lo dicho el proemio que se pusiese à las leyes. Desde luego quisieron que se anunciase à los hombres el principio de donde nacen, y el fin para que han nacido.

Lo primero que se persuada à los Ciudadanos (dice (2) Ciceron) sea el creer que Dios es Mode-

(2) Cic. lib. 2. de legib. eap.7. Sit igitur hoc persuasum civibus, Dominos esse omnium rerum ac moderatores Deos, eaque qua geruntur, corum geri vi ditione ac Numine : cosdemque optime de genere hominum mercri, & qua-ditione ac Numine : cosdemque optime de genere hominum mercri, & qua-lis quisque sit, quidque agat, quid in se admittat, qua mente, qua pietate colat religiones, intueri, piorumque, & impiorum movere rationem. His caim tebus imbuta mentes haud sane abhorrebunt ab utili, & vera senten-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 163 rador y Señor; y que quanto sucede, se gobierna por su omnipotencia, imperio y dictamen: que juzga equitativamente del merito de los hombres, y que segun fuere la vida y conducta de cada uno, la piedad con que cultiváre la Religion, y todas sus obras; todo lo escribe ò nota, llevando una exacta quenta y razon de los píos y de los impíos. Despues que los Ciudadanos estén imbuídos de esta persuasion, no aborrecerán las sentencias útiles y verdaderas. ¿Qué cosa es mas cierta, que el que nadie debe ser tan arrogante, que viendo en sí mismo una razon y un espiritu que ordena las idéas, los discursos y los hechos, juzgue que puede faltar en el Cielo y en todo el Universo? Mucho mas si se advierte, quantas cosas se hacen firmes por los juramentos, quantas alianzas se hacen sagradas por la Religion, y quantos Ciudadanos se abstienen de los delitos por el miedo del divino suplicio. Finalmente ¡quan santa debe ser la sociedad de los hombres entre sí mismos, teniendo à los Dioses inmortales por jueces y por inspectores! Tienes con esto (concluye) hecho el proemio de la ley, porque asi llamo Platon à este fundamento.

Además de estos sábios, tenemos el juicio que hace Plutarco de los principios, y preparacion con ¿Quán conera que se deben componer las leyes. No vacila, ni egemplos de los sabios. tiene dificultad en resolver desde luego que el principal cuidado de los que establecen leyes debe

tia ... cum intelligat ¿quam multa firmentur jure jurando, quantæ salutis sine fæderum Religiones; quam multos divini suplicij metus ab scelere revocarit? Quamque sancta sit societas civium inter seipsos Dijs immortalibus interposiris tanquam judicibus & testibus. Habes legis proemium : sic enim hoe appellat Plato.

⁽¹⁾ Epist. ad Gerh. Wolth. Molan. volum. 2. Epistolar. epist. ad diverses: Verum enim vero , licet tam verum esset , quam falsum est inmortalitatis anima plenam demonstrationem à naturali ratione non suppeditari : sufaceret tamen Neque aut consensus omnium pene gentium, aut desiderium immortalitatis sperni posunt, sed firmum argumentum & obvium omnibus (ut catera non prateream subtiliora) prabet ipsa divini Numinis agnitio. Neque enim dubitari potest Rectorem universi sapientis imum, cumdemque potentissimum bonis pramia, malis pænas destinasse, exequi destinata in futura vita quando in hac præsenti pleraque impunita, impensataque transmitti constat. Itaque negligere hic futuræ vitæ curam, quæ cum providentia divina inseparabiliter connexa est., & contentum esse inferiori quodam juris naturalis gradu, qui etiam apud Athæum valere possit, est scientiam pulcherrima sui parte mutilare, & multa hujus quoque vitæ officia tollere; sicut à nobis in

164. LIB. II. DISERTACION VI.

ser, ante todas cosas, asentar bien en los ánimos la persuasion y respeto para con Dios (1). Por tanto, dice que Licurgo, Numa, Jon, y Deucalion, que dieron Leyes à los Lacedemonios, Romanos, Athenienses, y à todos los Griegos, las consagraron à sus Divinidades con los Griegos mismos, por votos, juramentos, vaticinios y agueros, y se los su-

jetaron con la esperanza y el temor.

No hicieron mas que seguir este orden indispensable los demas que ordenaron leyes, ya para los Romanos (2), y ya para las demás Naciones. Las nuestras ordenadas con admirable prudencia y sabiduría, principian por estas palabras: "Dios es "comienzo, è medio, è acabamiento de todas las "cosas, è sin él ninguna cosa puede ser; cá por el "su poder son fechas, è por el su saber son go—, bernadas, è por la su bondad son mantenidas. "Onde todo ome que algun buen fecho quisiere "comenzar, primero debe poner è adelantar à Dios "en él, rogandole è pictiendole merced, que le dé "saber (*) è voluntad, è poder porque lo pueda, bien acabar, &c. "

S. II.

Montesquieu evita los errores de Puffendorf, y sac en otros.

Con ser tan pocas estas palabras, son mas precisas, ordenadas y adequadas, que las que empleó MonMaximas Implas contra los Gobiernos. 165
Montesquieu en el principio (1) de este libro de veinte o de treinta años (*), donde tanto se jacta él y sus engañados admiradores de haber apurado la precision, el metodo analítico y las verdades. No pudo negar aquel Presidente, que Dios era el principio, por donde debia comenzarse á tratar de la naturaleza de la ley, y con quien todas las leyes y todos los séres tienen respectos indubitables, ya en razon de principio, ya de fin. "Dios (dice) tiene respecto con " el Universo como criador y conservador: las le" yes segun las quales lo crió, son las mismas con " que lo conserva: obra segun estas reglas, porque " las conoce; las conoce, porque las hizo; las hizo, " porque dicen respectó à su sabiduría y à su po-

Entre tantas palabras pudiera haber hecho lugar à una de seis letras, que es la bondad de Dios, como se dice en el Prefacio de nuestras Partidas. A las obras libres de Dios no solamente concurren

SU

⁽¹⁾ Plutare, advers. Coloth. In legibus constituendis præcipua & máxima est de Dijs sententia; quare & Licurgus Lacedemones; & Numa Romanos, & Jon antiquus Athenienses, & Deucalion pene omnes Græcos Dijs consecrarunt; votis, juramentis, varicinijs, augurijs, spe & timore cos illis subjeccrunt.

⁽²⁾ L. r. C. de una Deitate & Trinitate:
(4) Prolog, à la Recopilacion de las siete partidas.

⁽¹⁾ De l' sprit. lib. 1. cap. 9. pag. 2. edit. Genev. en 4.

(*) En el Prefacio del Espiritu de las leyes llama à este libro un trabajo de veinte años. Parece que hablando de esta misma Obra en el prefacio de la traduccion del templo de Gnido, dice: ,, Ha treinta años que trabajo en un libro, de 12. paginas, que debe contener todo quanto sabemos sobre la metafysica, ,, la politica y la moral, y todo lo que los grandes Autóres olvidaron en los , grandes volumenes, que nos han dado sobre estas ciencias. Preciosa miniatura sería la de estas doce paginas que abreviasen, no solamente quanto se sabe sobre la metafysica, la política y la moral, sino quanto han ignorado ù olvidado los grandes autores en los volumenes que han dado sobre estas ciencias. Diran que esto no puede entenderse del espiritu de las leyes, porque ni esta obra viene doce paginas; sino 1084, en quatto de marquilla, segun la edicion que cito; y ademas de eso, no se dice en este grueso cuerp todo quanto se sabía y se sabe de las dichas ciencias; y mucho menos todo lo que se ha olvidado à los grandes Matores. Si no se me quiert pasar por respuesta el decir que estos Filósofos suelen ofrecer carros volantes desde que los han soñado; y que esperan de su talento mucho mas de aquello que son capaces; no se ocurre alguna otra salida del aprieto. Los devotos de este hombre extraordinario pudieran sacarnos de él, busa indo en la cartera del difunto Montesquieu esa preciosa esquela, donde estaba escrito quanto se sabía, y quanto se ignoraba sobre las dichas ciencias. Porque sin duda, que este brevetin debió ser distinto del espiritu de las leyes.

su poder y su sabiduría, sino tambien su bondad: l porque las cosas no son hechas solo porque Dios las pueda hacer, y las sepa hacer; sino tambien es

necesario que las quiera hacer.

Ni el notar estos defectos que confinan con el camino que llevamos, es ir à buscar en este autor ocasion de deprimirlo; sino tomar la que se nos viene al paso, para templar el peligroso afecto que le tienen muchos. Si estos parecen minutos à sus amigos, sepan que de tales minutos depende la verdad y la exactitud. Algo mas de bulto era su corta ciencia, quando decia que Dios conoce las reglas (del Universo) porque las hizo. Si supiera tanta metafysica, mudaría el orden de esta proposición diciendo: Porque Dios conoce las reglas del Universo, son ellas hechas. Dios no conoce las cosas hechas porque son; sino son, porque las conoce.

Aunque algun dogma no obliga à filosofar asi; pero obligan los fundamentos que favorecen à este systéma y no son del presente lugar. Entodo caso, es cierto que no hay en Dios necesidad de haber hecho al Universo para conocerlo. Esta no es razon precisa: los séres inteligentes conocen el orden del mundo y de toda la naturaleza material, y con todo eso, nada les ha costado. Pero volvamos à las màximas comunes y peraiciosas de los

Filósofos.

Los que quitan de la ciencia de los derechos el respecto à Dios como ultimo destino del hombre, no pueden fundar sino una legislacion ciega. Si alguno me prometiera ser guia y conduc-

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 167 tor en mi camino, lo primero que debería preguntarme, sería ¿adonde caminaba, y qual era el designio de mi jornada?

Gobernar (dice Santo Thomás en uno de sus admirables libros) no es otra cosa que dirigir convenientemente à su debido fin aquello que se gobier-

na.(I)

"Si el fin de lo que se ordena (añade) está Doarina de la ", fuera, como el puerto está fuera de la nave, per-Religion acerca del designio de , tenece al Gobernador, (2) no solamente con- todas las leyes. ", servar la cosa ilesa en sí misma, sino además, " dirigirla al fin para que es hecha. Si hubiera algo ,, que tubiera su fin dentro de sí mismo, solo to-", caría al Gobernador conservarlo ileso en su per-" feccion. Aunque nada semejante se halle en las " cosas à excépcion de Dios, que es el fin de to-,, das; acerca de estas que se ordenan à algun fin " extrinseco, se puede emplear diversamente el ", cuidado de muchos. Porque habrá uno que cui-, de de conservar la cosa en sí misma; otro ha-" brá que trate de llevarla à una perfeccion ulte-"rior, como en la misma nave de donde se toma " el modelo de la gobernacion. El fabricante tiene ", el encargo de restaurar lo que descaezca en las " obras de ella. Pero el Piloto solo piensa en " conducirla al puerto determinado. Asi aconte-" ce tambien en el hombre. El Medico cuida de " la sanidad del cuerpo ; el Ecónomo provee las " vituallas : el Doctor le instruye de las verdades, " y forma sus costumbres para que viva segun la " razon. Estos cuidados le bastaban al hombre, si

⁽¹⁾ D. Tnom. de Regimin. Princip. cap. 14. (2) Id. ibid.

" no se ordenase à otro bien que está fuera de " él (*) mismo. Pero hay un bien externo à que no " llega mientras que vive mortalmente; conviene " à saber, la ultima bienaventuranza, que consiste en " el goce de Dios despues de esta vida, Porque , segun el Apostol, mientras que estamos en el " cuerpo, peregrinamos para el Señor.

" Pues el hombre christiano à quien estì ad-" quirida por la sangre de Christo aquella bien-" aventuranza, y de que ya tiene algunas prendas. " y arras en el Espiritu Santo, necesita de otro go-" bierno espiritual que lo dirija al puerto de la " salud eterna. Este gobierno se dispensa á los sie-" les por los ministros de la Iglesia de Christo.

"El mismo juicio conviene formar del fin de "toda la sociedad, que del fin ultimo de cada ciu"dadano. Pues si el fin de cada uno fuera cierto
"bien existente en él, el fin ultimo de la sociedad
"sería semejante; conviene à saber, procurar el
"que la sociedad permaneciese en este bien: y si el
"fin último de la multitud ó de cada hombre fuera
"la vida ó la sanidad del cuerpo, un Medico de"bería ser Rey. Si el ultimo fin fuera la copia de
"riquezas, un hábil negociante, ò un buen Ma"yordomo sería el Rey. Si fuera el conocer la ver"dad, debería ser Rey un gran Doctor.

"Parece con todo eso que el ultimo fin de la "sociedad es vivir segun la virtud. Porque à esto

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS. 169 " parece que se congregan los hombres, para que " vivan bien: la vida buena es la que se regula por , la virtud: luego parece que la vida virtuosa es , el fin de la congregacion. Indicio de esto es el " que solo son partes de la sociedad los que comu-", nican bien entre sí. Si solamente por vivir se jun-" táran los hombres, los animales serían tambien " parte de la sociedad civíl. Si el fin fuera adqui-" rir riquezas, solo serían partes de la sociedad los " negociantes; asi como vemos que solo aquellos " pertenecen à una compania, que se dirigen bajo " los mismos estatutos, y bajo el mismo regimen " en orden à vivir bien. Pero en realidad de ver-" dad viviendo el hombre segun la virtud, se or-" dena todavia à un fin ulterior, que consiste en " gozar de la Divinidad como ya digimos.

" Pues conviene que el mismo fin ultimo " que tiene el hombre, tenga tambien la sociedad " humana. Luego el ultimo fin de la sociedad con-" gregada no es todavia la virtud; sino el llegar por " la vida virtuosa à la union con la Divinidad. Si ,, à este fin pudiera llegarse por virtud de la natu-" raleza, tocaria unicamente al oficio del Rey di-" rigir los hombres à este fin. Porque suponemos " que aquel debe decirse Rey à quien se comete la " summa del régimen : en las cosas humanas, " quanto es mas súblime el fin à que se ordenan, " tanto es mas súblime el régimen. Pero como el " fin de la bienaventuranza no se puede conseguir " por virtud humana, sino por la divina, dirigir à " aquel fin no es solamente del régimen humano, " sino del divino, &c. "

Advierto, que quando uso de estos pasages de Tom. V. San-

^(*) No procede esta doctrina contra aquella palabra de Jesu-Christo que dice: El Reyno de Des está dentro de vosotros. Ni Santo Thomás llama à Dios estraño al hombre. Por el afecto y gracia que nos une à Dios, habita dentro de estraño al hombre. Por el afecto y gracia que nos une à Dios, habita dentro de estraño al hombre. Por el afecto y gracia que nos une à Dios, habita dentro de estraño al hombre el Espiritu Santo, y este es el Reyno de Dios. Mas por la bienaventuranza nosotros iremos à entrar en el gozo del Seños: y este es el ultimo fin del hombre que no està dentre de él.

LIB. II. DISERTACION VI.

Santo Thomás, no dejó de tener presentes los fa-Incompetencia de los bellos Es- llos que la loquacidad de nuestro siglo pronuncia piritus parajuz-gar à los DD. contra todos los Doctores Eclesiásticos, especial-Eclesiásticos y mente los Escolásticos. De Santo Thomás ha dicho el que escribió la defensa del espiritu de las leyes, que es un Autor que no se puede citar en este siglo. Con bastante fundamento se podrá creer que este Censor de Santo Thomás no lo habria leído en este siglo ni en el otro. Tal es el estilo de los bellos criticos de nuestro tiempo.

Se sabe bien que algunos de estos Filósofos se forman en los Cafés, y reciben el ultimo baño en los cortejos y teatros. No se han puesto en el trabajo de aprender latin ni griego; y aun siendo unos semibárbaros en su propria lengua, y sin educacion ò profesion en alguna facultad, se burlan con la risa de unos jumentos de todos los articulos y questiones de la Theología. En una hoja que tengan la suerte de escribir, apenas la pueden llenar, si no echan algunas tempestades y fanfarronadas contra los gruesos libros en folio que se han escrito sobre controversias.

Siempre dicen esto por mayor; porque de algun punto è question de doctrina en particular no tienen seguramente noticia. A muchos se podria hoy cantar aquel verso que el sabio Thomás Moro dirigió à un Señor como estos: por que traía siempre en la voca este latin que le habian hecho aprender de memoria: litera occidit.

Magne pater clamas: litera occidit. Hoc unum litera occidit, semper in ore habes. Bene tu cavisti, ne te ulla occidere posset litera, Nam milla est litera nota tibi,

MAXIMAS IMPIAS CONTRA LOS GOBIERNOS.

Bien se han guardado todos estos bellos Sabios de matarse en controversias ni systemas, fuera ni dentro de las escuelas, donde no penetraron jamás. Asi quando son grandes no pueden ver un libro en folio, y solo gustan de hacerse ayre con un folleto. Santo Thomás, San Buenaventura, S. Agustin tienen muchos libros en folio gruesos, y solo de verlos, asi como à otros Doctores y Theologos, sienten dolor de sienes: no me admiro de esto en acordandome de la debilidad de tales cabezas, y del ningun uso que tienen en facultad

alguna.

Una sola duda me quedarà siempre: ¿Por qué se les propone nuestro bello siglo no puede sufrir uno ò mas li- una question sia bros en folio è en quarto, de doctrina Cathólica, quando se carga de Obras tan espesas, enfadosas è inmensas, como v. g...? Voltaire ha impreso ya mas de veinte y ocho tomos: Rousseau pasará ya de quince. Bayle fue aun mas copioso: y finalmente, la plaga de estos escribientes es tan grande como su prurito por llenar al mundo de libros. No dudaré que en pluralidad de Escritores y de escritos excede este siglo à todos los pasados. Tambien se advertirá que se dan con mas zelo à esta ocupacion los impíos que los Cathólicos. ¿Por qué, pues, apenas se sufre lo poco que escriben estos pocos, aun quando escriben bien; y se aplauden las nubadas de folletos y libros que arrojan los infinitos necios sin gusto de perfecto juicio, ni de ciencia, ni de buen sentido?

Aseguro que es mayor esta dificultad, que lo que puede llevar la débil capacidad de muchos de los nuestros. Pero nos sacan de todo embarazo estas

Bien